

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 5

ACUERDO No. 007 DE 2023 11 DE ABRIL DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante el Acuerdo 047 de diciembre 1 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de Enero al 31 de diciembre de 2023.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0216 del 15 de diciembre de 2022 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2023.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)”*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que existe saldos financieros provenientes de recursos de la Sobretasa Bomberil por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$6.576.382.473,74)** y Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$2.865.824.006,96)** como se muestra en el siguiente cuadro que requieren adicionarse, así:



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 2 de 5

ACUERDO No. **007** DE 2023

11 DE ABRIL DE 2023

SOBRETASA BOMBERIL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2022	22.777.685.843,38
(+) Intereses Sobretasa bomberil 2022	336.891.433,36
(-) Vr. Transferido en el 2022	16.538.194.803,00
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2022	6.576.382.473,74

SOBRETASA AMBIENTAL	
Concepto	Valor
(+) Recaudo del periodo 2022	38.497.842.099,31
(-) Vr transferencia 2022	35.632.018.092,35
TOTAL DISPONIBLE DIC 31/2022	2.865.824.006,96

- Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2022 por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$9.442.206.480,70)**
- Que conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2023, por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$9.442.206.480,70)** ya que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2022 en los saldos bancarios de los estados financieros.
- Que se requiere adicionar los recursos del balance que ascienden a la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$9.442.206.480,70)** y que los mismos no afectan el Marco Fiscal de Mediano Plazo teniendo en cuenta que son recursos de balance.
- Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 06 de febrero 21 de 2023, otorgaron concepto favorablemente para la adición de los recursos del balance a 31 de diciembre de 2022 por concepto de sobretasa bomberil y sobretasa ambiental.

En mérito de lo expuesto,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie: Página 3 de 5

ACUERDO No. 007 DE 2023 11 DE ABRIL DE 2023

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023 los siguientes rubros presupuestales:

CODIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil vigencia anterior
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental - Corporación Autónoma Regional vigencia anterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$9.442.206.480,70)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO CCPET	CONCEPTO	VR. ADICION
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.46	Sobretasa Bomberil	6.576.382.473,74
1.2.10.02.47	Sobretasa Ambiental – Corporación Autónoma	2.865.824.006,96
	TOTAL ADICION RECURSOS DE CAPITAL	9.442.206.480,70

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2023, los siguientes numerales presupuestales:

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA CCPET	FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO FF
SECRETARIA DE HACIENDA			
2.1.3.05.04	PARTICIPACION DISTINTA DE SGP		
2.1.3.05.04.001.13.01.03	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	Sobretasa Ambiental Vigencia anterior	502
DIRECCION DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA			
2.3.2.01.01.001.02.14	4503014 estaciones de bomberos adecuadas	53129 otros edificios no residenciales	503 sobretasa Bomberil vigencia anterior
2.3.2.01.01.003.02.08	4503035 servicio de prevención y control de incendios	4392303 equipos extintores de incendio	503 sobretasa Bomberil vigencia anterior

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2022, en la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE. (\$9.442.206.480,70)** conforme al siguiente



CONCEJO DE
BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO MUNICIPAL

Versión: 03

Fecha:
JULIO
DE
2017

Código:
EPRO-
FT-06

Serie:

Página 4 de 5

007

ACUERDO No. _____ DE 2023

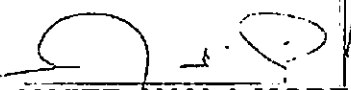
11 DE ABRIL DE 2023

detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	9.442.206.480,70
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.865.824.006,96
2.3	GASTOS DE INVERSION	6.576.382.473,74

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

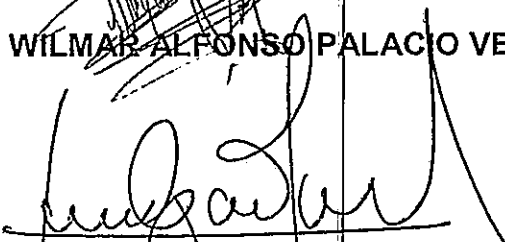
El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

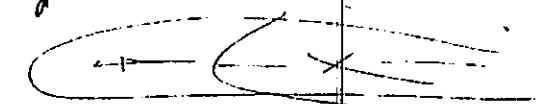
La Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

El Ponentes,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 5

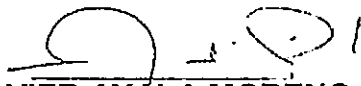
ACUERDO No. 007 DE 2023 11 DE ABRIL DE 2023

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

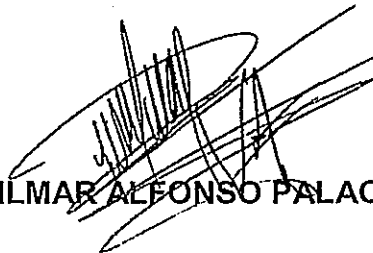
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **007** Del 2023, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 21 de Marzo del año 2023, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinarias llevada a cabo los días 26 de Marzo del año 2023.

El presidente,


JAVIER AYALA MORENO

La Secretaria General


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ACUERDO No 007 DE 2023.

11 DE ABRIL DE 2023

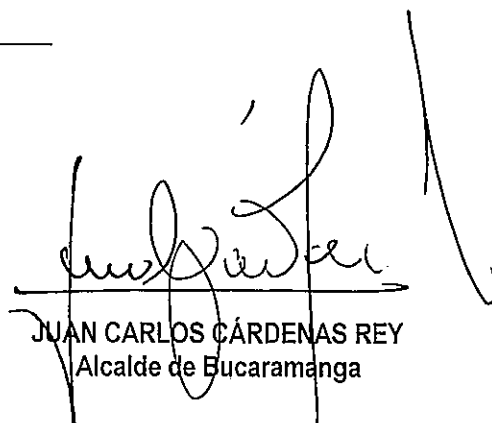
Que el Proyecto de Acuerdo No. 009 del 08 de marzo de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023"**, el cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 31 DE MARZO DE 2023.


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 11 DE ABRIL DE 2023

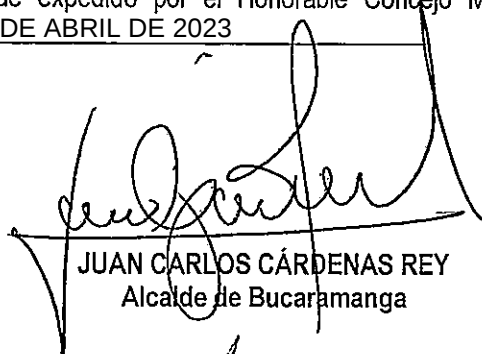
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **007** de 2023, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2023"**, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 11 DE ABRIL DE 2023


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Adrian Ignacio Gonzalez Jaimes - Secretario Jurídico.(e).

Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Jurídica.

Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Jurídica.

Revisó. Silvia Juliana Pinzón Rodríguez. Contratista Despacho Alcalde.